



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de GIOVANNI GUTIÉRREZ contra MARTHA PATRICIA MUÑOZ CIFUENTES. Exp. 11001-41-89-039-2020-00870-00.

Atendiendo las previsiones del artículo 384 del C.G. del P., como quiera que se trata de un proceso verbal sumario y, pese a que no se aceptó la contestación de la demanda, en aras de verificar los requisitos legales para la procedencia de la acción de la referencia, se convoca a la audiencia prevista en el artículo 392 *ejusdem*, para tales efectos señálese la hora de las **2:15 a.m.**, del día **veintitrés (23)** del mes de **febrero** de **2021**.

Prevéngase a las partes que en dicha audiencia se rendirán los interrogatorios a las partes, **la conciliación** y demás asuntos propios de esta clase de audiencia, de tal manera que su inasistencia puede acarrear las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del C.G.P.

Por otro lado, decrétense las siguientes pruebas:

Pruebas de la parte demandante:

- a) **Documentales:** Ténganse como tales las documentales allegadas con la demanda.

Pruebas de la parte demandada:

Téngase en cuenta que la parte demandada recorrió el traslado de la contestación de manera extemporánea, razón por la cual no se decretan pruebas.

Pruebas de Oficio:

- a) Ofíciase al BANCO DAVIVIENDA S.A, para que se sirva de allegar una relación de pagos al crédito hipotecario contemplado en la escritura pública No. 591 del 19 de marzo del año 2013 por parte del aquí demandante, **GIOVANNI GUTIÉRREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.640.325 y, valide en cuál de ellos la demandada **MARTHA PATRICIA MUÑOZ CIFUENTES** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.908.396 fungió como consignante.

Notifíquese y Cúmplase,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 115 **hoy 11** de diciembre de 2020.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8ac20112647301f4fa9b86836fa97d1dfea4231711f82fb0c0f4
bfd13190376d**

Documento generado en 09/12/2020 03:06:35 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**